Ref.: CONTRATO No. 1586 DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP 1560

FECHA DEL ACTA	2	9	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 86.074.986

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1121874252

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECÓNOMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: 3 Meses y 29 días

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	02	09	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$26.800.000 M.C.**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del **SUPERVISOR/INTERVENTOR** deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) **Registro presupuestal N°**: 3909 Fecha de Expedición: **30/08/2024**

2) ***Garantías:** Póliza de N/A No. N/A, con fecha de aprobación: **N/A.**

3) **Afiliación a ARL:** fecha de inicio de cobertura: **31/08/2024.**

4) **Realizar la Inducción** sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/inducci%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

Ref.: CONTRATO No. 1586 DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP 1560

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el **SUPERVISOR/INTERVENTOR** informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el **SUPERVISOR/INTERVENTOR.**

Adicionalmente el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR/INTERVENTOR** hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el **SUPERVISOR y/o INTERVENTOR** deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el **SUPERVISOR y/o INTERVENTOR** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
NOMBRE CONTRATISTA

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.